

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-6-1-10567

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

lo no obstante el cumplimiento de lo que se ha dado en el presente.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 6 de octubre de 1998, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No. SC-JU-1998-184, de 20 de noviembre de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ALM-92483 de 13 de noviembre de 1992, y, ALM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de CAMARONERA BRAVOGRANDE S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba en el margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, siéntele en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción, y siéntele en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,

120 NOV 1998

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSE/LRL/
JEO
Exp. 38.016
98.11.19

RAZON: Siento como tal que he dado fiel cumplimiento a lo estipulado en el
Artículo Segundo de la Resolución No. 98-6-1-1-0567 que antecede.-

Machala, 7 de Diciembre de 1.998



[Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en
el Registro Mercantil con el No. 882 y anotada en el
Repertorio bajo el No. 1.991.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 7 de Diciembre de 1.998



[Signature]
CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA